



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-MDT-CS-1

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PERIODO 2025: ITEM: I LECHE EVAPORADA ENTERA Y ITEM: II HOJUELA DE QUINUA KIWICHA MACA CAÑIHUA AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

En, la ciudad de Tambogrande, a los 19 días del mes de mayo del año 2025, en reunión presencial en la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Gerencial N° 009-2025-MDT-GM, de fecha 20 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-MDT-CS-1** cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PERIODO 2025: ITEM: I LECHE EVAPORADA ENTERA Y ITEM: II HOJUELA DE QUINUA KIWICHA MACA CAÑIHUA AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE**, a fin de iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas, reunión que se realizó a las 11:40 horas de la misma fecha y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	:	VIOLETA PALACIOS YOVERA
Primer Miembro Titular	:	GIANINNA LILIANA PARIASCA SIMBRON
Segundo Miembro Titular	:	DUVER STUARD AYALA SABA

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

ITEM: I LECHE EVAPORADA ENTERA
ITEM: II HOJUELA DE QUINUA KIWICHA MACA CAÑIHUA AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	27/02/2025
2	Proveedor con RUC	10028554970	LINERA VALLADOLID PATRICIA ELENA	15/03/2025
3	Proveedor con RUC	20479379735	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	11/03/2025
4	Proveedor con RUC	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	28/02/2025
5	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	27/02/2025
6	Proveedor con RUC	20525491910	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	10/03/2025
7	Proveedor con RUC	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	28/02/2025
8	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	09/05/2025
9	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	10/03/2025
10	Proveedor con RUC	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	21/04/2025

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

1 2 P > <

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
11	Proveedor con RUC	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	07/03/2025
12	Proveedor con RUC	20609935996	S & L INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025
13	Proveedor con RUC	20610632964	DICOAL & AC E.I.R.L.	30/04/2025

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.

< > 1 2

DETALLE DE LOS POSTORES:

Acto seguido, el presidente del comité de selección informa que, de los participantes inscritos mediante el SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

ITEM: I LECHE EVAPORADA ENTERA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	16/05/2025	17:52:09	Valido
2	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	16/05/2025	11:12:24	Valido
3	20525491910	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	16/05/2025	17:59:49	Valido
4	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	16/05/2025	18:59:06	Valido

ITEM: II HOJUELA DE QUINUA KIWICHA MACA CAÑIHUA AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20479379735	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	16/05/2025	11:10:32	Valido
2	20539916379	FACOIMPEC E.I.R. L	16/05/2025	11:16:30	Valido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ITEM: I LECHE EVAPORADA ENTERA

Se verificó que cuatro (04) postores enviaron sus ofertas a través del SEACE, y se procedió con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar en las Bases Integradas, el punto 2.2. Contenido de las Ofertas. 2.2.1. Oferta Técnica. 2.2.1.1.

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE OFERTAS:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)				
		CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	MO LINERA DEL NORTE E.I.R.L.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	FACOMPEC E.I.R.L.	
Documentos para la admisibilidad de la oferta		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2008/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	De corresponde	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI.	SI.	SI.	SI.
ESTADO DEL POSTOR			717,668.60 ADMITIDA	721,506.40 ADMITIDA	738,776.50 ADMITIDA	767,560.00 ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

POSTOR		CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	FACOMPECC E.I.R.L.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos:</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si 1,122,584.00 (un millón ciento veintidós mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 Soles) para la leche evaporada entera, ITEM 1. - Si 776,744.00 (Setecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 Soles) para la Hojuela de quinua, kiwicha, maca, cañihua, avena y harina de soya precocidas fortificadas con vitaminas y minerales, ITEM 2. <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G: Leche evaporada Entera sometida a tratamiento térmico como Leche evaporada modificada, leche evaporada en tetrapack por 410 g, leche chocolatada, leche UHT en bolsa y/o tetrapack. ✓ ITEM 2: HOJUELA DE QUINUA, KIWICHA, MACA, CAÑIHUA, AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. A todos los productos elaborados a base de granos y otros cuya presentación final fue en hojuelas, en harina o sus mezclas, crudos o precocidos que requieren cocción, azucarados o no, lacteados o no, fortificados o no. <p>El término "OTROS" incluye experiencia en cereales, tubérculos, gramíneas, quenoquidáceas, leguminosas y semillas.[1]</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, repunte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presentan contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a aplicar los FACTORES DE EVALUACIÓN, según el CAPITULO IV de las Bases Integradas definitivas, de los postores calificados, de la siguiente manera:

EVALUACION	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	FACOIMPEC E.I.R.L.
FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
PRECIO	65	64.65	63.14	60.77
VALORES NUTRICIONALES	5	5	5	5
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20	20	20	20
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	5	5	5	5
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	5	5	5	5
PUNTAJE	100 PUNTOS	99.65 PUNTOS	98.14 PUNTOS	95.77 PUNTOS

*la empresa **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.:**

*Acredita con todos los documentos con un puntaje de: 100 Puntos

ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la admisión, calificación, evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, y otorga la BUENA PRO a **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C. RUC N° 20514345440**, con una oferta económica de S/ 717,668.60 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES), para: **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2025**, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE ; **191,890 UND.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 2:40 horas del mismo día.

VIOLETA PALACIOS YOVERA
PRESIDENTE

GIANINNA LILIANA PARIASCA SIMBRON
PRIMER MIEMBRO

DUVER STUARD AYALA SABA
SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ITEM: II HOJUELA DE QUINUA KIWICHA MACA CAÑIHUA AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

Se verificó que dos (02) postores enviaron sus ofertas a través del SEACE, y se procedió con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar en las Bases Integradas, el punto 2.2. Contenido de las Ofertas. 2.2.1. Oferta Técnica. 2.2.1.1.

Documentación de presentación obligatoria, Documentos para la admisión de la oferta, requerida en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE OFERTAS:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
			ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	FACOIMPEC E.I.R. L
Documentos para la admisibilidad de la oferta			POSTOR 1	POSTOR 2
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Obligatorio	SI	SI
Bb	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	Obligatorio	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	Obligatorio	SI	SI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Obligatorio	SI	SI
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas", Resolución Ministerial N.º 451-2006/MINSA que aprueba la Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos en base a granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Obligatorio	SI	SI
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	De corresponder	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N.º 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	S/.	S/.
ESTADO DEL POSTOR			S/ 551,884.90 ADMITIDA	S/ 475,876.80 ADMITIDA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, se tiene lo siguiente:

Por tanto, los miembros del comité de selección, acuerdan continuar el procedimiento de selección con los postores que cumplen con los documentos obligatorios y sus ofertas fueron admitidas.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	POSTOR	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	FACOIMPEC E.I.R. L
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a</p> <ul style="list-style-type: none"> - S/ 1,122,584.00 (un millón ciento veintidós mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 Soles) para la leche evaporada entera, ITEM 1. - S/ 776,744.00 (Setecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 Soles) para la Hojuela de quinua, kiwicha, maca, cañihua, avena y harina de soya precocidas fortificada con vitaminas y minerales, ITEM 2. <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se consideran bienes similares a los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G: Leche evaporada Entera sometido a tratamiento térmico como Leche evaporada modificada, leche evaporada en tetrapack por 410 g, leche chocolatada, leche UHT en bolsa y/o tetrapack. ✓ ITEM 2: HOJUELA DE QUINUA, KIWICHA, MACA, CAÑIHUA, AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES. A todos los productos elaborados a base de granos y otros cuya presentación final fue en hojuelas, en harina o sus mezclas, crudos o precocidos que requieren cocción, azucarados o no, lacteados o no, fortificados o no. <p><i>El término "OTROS" incluirá experiencia en cereales, tubérculos, gramíneas, quenopodiáceas, leguminosas y semillas.¹</i></p> <p>Acreditación:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En virtud del numeral 3.4 de los aspectos revisados de oficio del Pronunciamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la <i>promesa de consorcio</i> o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>		
---	--	--

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a aplicar los FACTORES DE EVALUACIÓN, según el CAPITULO IV de las Bases Integradas definitivas, de los postores calificados, de la siguiente manera:

EVALUACION	POSTOR 1	POSTOR 2
FACTORES DE EVALUACIÓN	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	FACOIMPEC E.I.R. L
PRECIO	43.11	50
VALORES NUTRICIONALES	10	10
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	30	15
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05	05



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05	05
PUNTAJE	93.11 PUNTOS	85 PUNTOS

MOTIVOS DE LA NO EVALUACION

*La empresa FACOIMPEC E.I.R.L. :

*No acredita que el Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta de valor oficial, a nombre del fabricante y emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL este referido al producto objeto de contratación y a la línea de producción. Productos precocidos que requieren cocción.

ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la admisión, calificación, evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, y otorga la BUENA PRO a **ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC RUC N° 20479379735**, con una oferta económica de S/ 551,884.90 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES), para: CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA KIWICHA MACA CAÑIHUA AVENA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2025, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE ; 66,094.00 KG.

Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 16:00 horas del mismo día.

VIOLETA PALACIOS YOVERA
PRESIDENTE

GIANINNA LILIANA PARIASCA SIMBRON
PRIMER MIEMBRO

DUVER STUARD AYALA SABA
SEGUNDO MIEMBRO